REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

2

Asunción, Julio 1° de 1910.

No habiéndose confirmado por el Juzgado del Crímen la suspensión del Jefe Político de Belén en el ejercicio de sus funciones,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art. 1°- Repónesele en el referido cargo de Jefe Político de Belén al Señor Miguel Pratt.

Art. 2°- Dense las gracias al encargado interino de dicha Jefatura por los servicios prestados.

Art. 3°- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial